

Monte Patria, 30 de octubre de 2015

VISTOS: DFL N° 1-3063 de Servicios Traspasados a la Gestión Municipal; el Artículo (25° inc. segundo o inc. tercero) del DFL N° 1/96 de Educación; las atribuciones inherentes a mi cargo establecidas en el Art. 56 de la Ley N° 18.695; El Artículo 11° de la Resolución N° 520 del Señor Contralor General de la República; Ley 19.070 "Estatuto de los Profesionales de la Educación y sus modificaciones o supletoriamente regidos por la Ley Código del Trabajo"; DFL N° 1-19.704, del Ministerio del Interior, Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, que fija el Texto Refundido, Coordinado, Sistematizado y Actualizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, última versión, publicada con fecha 26 de julio de 2006, promulgada con fecha 09 de mayo de 2006, en el Diario Oficial de la República de Chile.

CONSIDERANDO: Ord. N° 243/2015 del 30 de octubre de 2015, Instrucciones de Jefatura Área de Recursos Humanos Departamento de Educación Ilustre Municipalidad de Monte Patria, Deja sin efecto Decreto Alcaldicio N° 7454 del 01 de julio de 2015 y Reactiva Decreto Alcaldicio N° 4063 del 01 de abril de 2015, que nombra a la Sra. Mónica Eugenia Zeballos Flores, con una carga horaria de 03 horas cronológicas semanales con cargo al PIE.

DECRETO:

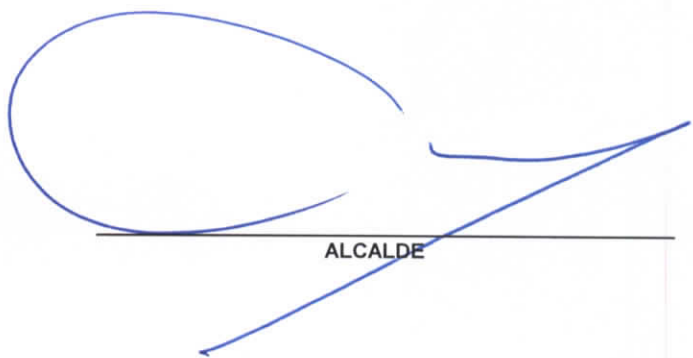
- 1.- **DÉJESE** sin efecto, a contar del **01 de julio de 2015**, el **Decreto Alcaldicio N° 7454**, que dejó sin efecto el **Decreto Alcaldicio N° 4063 del 01 de abril de 2015**, que otorgó **03 horas cronológicas semanales**, con cargo al Proyecto de Integración Escolar, a la Docente de Aula de la Escuela de Concentración Fronteriza de Tulahuén, de la Sra. **MÓNICA EUGENIA ZEBALLOS FLORES**, RUT N° [REDACTED] Profesor de Educación General Básica.
- 2.- **REACTIVÉSE** a contar del **01 de julio de 2015**, el **Decreto Alcaldicio N° 4063 del 01 de abril de 2015**, que otorga **03 horas cronológicas semanales**, con cargo al Proyecto de Integración Escolar, a la Docente de Aula de la Escuela de Concentración Fronteriza de Tulahuén, de la Sra. **ZEBALLOS FLORES**.
- 3.- **PAGUESE** los emolumentos pendiente de los meses de julio, agosto, septiembre y octubre del presente año, en la remuneración del mes de octubre de 2015,

ANOTESE, COMUNIQUE AL (LA) INTERESADO (A), Y ARCHIVESE



SECRETARIO MUNICIPAL - MINISTRO DE FE

WAGZ / NAM / Apo.



ALCALDE